

ENTIDAD 201

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Migraciones (DNM) es el órgano de aplicación de la Ley N° 25.871 que fija la política migratoria Argentina. El organismo decide sobre el otorgamiento de residencias en el país a extranjeros, sus prórrogas y cancelaciones, sea que el pedido se efectúe dentro del territorio nacional, o en las representaciones Argentinas en el exterior del país.

Asimismo, controla, registra, y decide sobre el ingreso y egreso de personas en todo el territorio nacional a través de los doscientos treinta y siete (237) pasos fronterizos habilitados (aéreos, terrestres, fluviales o marítimos), entendiéndose en la admisión o reconducción de Extranjeros al/del Territorio Nacional.

Además ejerce el control de permanencia y el poder de policía sobre los extranjeros en todo el territorio nacional, e interviene en las decisiones de refugio, ejerciendo además la presidencia de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) en representación del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

En relación con la política de financiamiento, el organismo cuenta con recursos propios originados en las tasas retributivas por los servicios prestados en virtud de la reglamentación vigente (Artículo 99 de la Ley N° 25.871). Cuenta también con recursos provenientes de tasas por servicios extraordinarios a terceros (Artículo 100 de la Ley N° 25.871), y con los correspondientes a la Tasa de Reciprocidad, aprobada por Decreto N° 1.654/2008 reglamentado por Disposición N° 2.761/2009 y, con recursos aportados por el Tesoro Nacional.

Las principales políticas a llevar a cabo durante el Ejercicio 2018 son las siguientes:

- Efectivizar a través de las órdenes judiciales, a partir de la implementación del Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros N° 70/2017 la reconducción de extranjeros que cometieron delitos en la República Argentina, a sus respectivos países, colaborando de esta manera con los objetivos de seguridad pública y dando cumplimiento a los preceptos de la Ley Migratoria que en la práctica carecía de aplicación real.
- Continuar con la puesta en funcionamiento del proyecto PNR (Passenger Name Record, por sus siglas en inglés), cuyo objeto es ampliar la información migratoria con que se cuenta en la actualidad proveniente del programa API (Información Anticipada de Pasajeros), de aviones y cruceros, operativo desde el año 2017.
- Finalizar y operativizar de manera total los acuerdos de intercambio de información migratoria con nuestros países vecinos (Chile, Paraguay, Bolivia, Brasil y Uruguay), necesarios para culminar la implementación del RRC (reconocimiento recíproco de competencias), conforme los Acuerdos del MERCOSUR, en todos los pasos fronterizos que nos unen.
- Realizar, ampliar y/o poner en funcionamiento acuerdos de intercambio de información migratoria con el resto de los países extra MERCOSUR, que pudiera ser de utilidad para la República Argentina, entre otros, Canadá, Estados Unidos, México, Australia, Nueva Zelanda, Unión Europea, República Popular China, India, Japón y Sudáfrica.
- Finalizar la puesta en funcionamiento del Sistema de Análisis Migratorio (SAM), herramienta que permitirá nutrir de información migratoria útil en tiempo y forma, para la investigación de delitos como el terrorismo, narcotráfico, tráfico y trata de personas, lavado de activos, entre otros, al Poder Judicial, las fuerzas de seguridad y los organismos integrantes del Sistema de Inteligencia Nacional.

- Realizar acuerdos de intercambio de información con los estados provinciales, similares a los celebrados durante el año 2017 con las jurisdicciones de Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, a efectos de poder suministrarles información, tanto de movimientos migratorios como de permanencia de inmigrantes en el territorio de cada una de ellas, recibiendo de las mismas novedades que se produzcan con los migrantes en sus territorios, a fin de integrar esos datos para mejorar las tareas de control de permanencia de las delegaciones de la DNM.
- Profundizar el funcionamiento pleno de la inter-operatividad de las bases de datos de la DNM, con la información proveniente del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, para evitar el ingreso y egreso del país de automóviles involucrados en acciones delictivas o con prohibición de circular.
- Concluir con la implementación plena de la inter-operatividad de las bases de datos de la DNM, con la información proveniente del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a fin de hacer más económicos, simplificar y acortar plazos de los trámites que los migrantes deban realizar ante la DNM, obteniendo “on line” los antecedentes que pudieran existir en dicho Registro de los solicitantes.
- Continuar con la administración local del Programa “Global Entry”, acordada con el Organismo de Protección Fronteriza y Aduanas (CBP) de los Estados Unidos.
- Concluir la extensión a todo el territorio nacional del proyecto de Inspecciones Digitales Móviles para control de permanencia de migrantes, suministrando a los inspectores de la DNM, la información de las bases de datos de la misma y de las bases relacionadas “on line”, permitiendo la captura e incorporación de datos biométricos y biográficos de las personas identificadas en forma remota e inmediata, haciendo certeros y eficientes dichos controles y eliminando la posibilidad de corrupción o fraude en dichas tareas.
- Implementar las puertas biométricas en los aeropuertos de Ezeiza, Aeroparque Jorge Newbery y de Córdoba, cuya instalación comenzara durante 2017, a efectos de mejorar la facilitación de los movimientos migratorios de las personas que utilicen ese medio de transporte.
- Continuar con la incorporación a las bases de datos de la DNM, de una minuta de los poderes confeccionados por escribanos en el momento en que estos fueran emitidos, a efectos que la DNM pueda permitir los movimientos migratorios de menores de edad cuando estos no estuvieran acompañados por su padre y madre, en forma rápida y eficiente; a tal fin, se continuarán celebrando convenios como el firmado con el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 2017.
- Adquirir unidades móviles de monitoreo de sistemas y bases de datos, para los supuestos de crisis y/o que la conducción de la DNM deba trasladarse a diferentes puntos del país, pudiendo de esta manera contar con toda la información necesaria y tomar las decisiones adecuadas a cada situación que se presente.
- Concluir en el funcionamiento pleno del convenio de intercambio de información celebrado con la Cámara Argentina de Turismo en 2017, a efectos de contar con las novedades en tiempo real de la presencia de migrantes en hoteles y alojamientos temporarios, de manera de poder controlar el cumplimiento de la Ley de Migraciones por parte de losadores de alojamiento y empleo.
- Concluir con la implementación y puesta en marcha del programa de información anticipada de pasajeros para líneas de ómnibus internacionales de larga distancia (API Terrestre), efectuándose un control similar sobre las empresas citadas, al que se realiza para pasajeros de aeronaves y cruceros.
- Desarrollar una plataforma informática que tienda al tratamiento integral de la problemática del migrante en la República Argentina; ingreso al país, permanencia, trabajo, sanidad, etc. Esta plataforma tecnológica integrada tendrá alcance nacional, involucrando a las delegaciones del interior del país, y los pasos fronterizos.

- Concluir la extensión de la red de comunicaciones a todo punto de donde se registren movimientos migratorios, haciendo uso de la tecnología satelital, para los lugares más alejados y con menos posibilidades de conectividad de las redes terrestres.
- Perfeccionar la base de conocimiento que permita aplicar con total certeza, las restricciones de ingreso/egreso que provengan de prohibiciones legales, o de situaciones de seguridad nacional.
- Incorporar al tratamiento de expediente electrónico las tramitaciones sustantivas de la Dirección Nacional. Como así también las notificaciones que la DNM emita a entes jurídicos que se encuentren ligados a la actividad que este organismo desarrolla.
- Fortalecer la Dirección de Información Migratoria de la Dirección Nacional, incrementando la capacidad del Estado de prevenir situaciones de trata de personas, tráfico de estupefacientes y delincuencia transnacional, transformando la información veraz y oportuna en un elemento estratégico para la toma de decisiones en materia migratoria, resultando un recurso imprescindible para investigaciones administrativas, académicas y/o judiciales.
- Desarrollar una plataforma interactiva de intercambio de información e imágenes que permita el control en línea de las actividades sustanciales de la Dirección Nacional e implementar la plataforma física capaz de mostrar los datos e imágenes emergentes del sistema de monitoreo.
- Completar la creación del cuerpo de inspectores móviles que fuera iniciada durante el 2017, los cuales serán desplazados de manera preventiva o en 24 horas a cualquier punto del país donde se requiera su presencia, por el incremento abrupto del tránsito de cualquier paso fronterizo terrestre, dotado de puestos fronterizos móviles con sus unidades de traslado. Concretar más instalaciones de puestos móviles y módulos habitacionales a fin de afrontar el desarrollo de tareas en lugares inhóspitos.
- Profundizar la campaña de información, asesoramiento, identificación, documentación y regularización migratoria de extranjeros en situación irregular, en todo el territorio nacional, a través del abordaje territorial de funcionarios del organismo en aquellos lugares donde se asienta efectivamente la población migrante, llegando a estos lugares a través de las oficinas móviles.
- Confeccionar los Documentos Nacionales de Identidad (DNI) de la población extranjera sobre la base del convenio suscripto a tal efecto con el Registro Nacional de las Personas, y optimizar la producción y entrega de la totalidad de los documentos tramitados por los extranjeros residentes en el país.
- Ampliar la cantidad de países a los cuales se les otorga la autorización de viaje electrónico (AVE) simplificando y agilizando los trámites que se realizan en el exterior, aliviando a la vez la carga de trabajo que pesa sobre las representaciones consulares argentinas en el mundo.
- Continuar con la implementación del expediente digital en los trámites de residencia en todo el país y en todos los consulados argentinos y la instalación de un centro de digitalización de expedientes a fin de mejorar la calidad del servicio del organismo.
- Mejorar el servicio de atención al pasajero prestado en el Puerto de Buenos Aires, en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ubicado en la localidad de Ezeiza, Aeropuerto Jorge Newbery, Aeropuertos de las localidades de Rosario, Mendoza y Córdoba; y los nuevos aeropuertos que se internacionalicen a través de la llegada de líneas aéreas de acuerdo a la política de conectividad de transporte aéreo impulsada por el Poder Ejecutivo.
- Continuar mejorando el sistema de atención al público vinculado a la admisión de extranjeros, en el marco de la carta compromiso oportunamente firmada, e iniciar el proceso de certificación de normas ISO en materia de atención al público.
- Certificar bajo normas ISO el Sistema de Admisión de Extranjeros (SADEX).
- Proseguir con el Programa de Capacitación y evaluación permanente e incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la

implementación de cursos, seminarios, talleres y diplomaturas, incluyendo la capacitación del personal de las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.

- Proseguir con la implementación del sistema Ventanilla Única, opción que posibilita al extranjero a solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia, en las sedes habilitadas a tal efecto, desarrollando a través de esto tareas sociales destinadas a los inmigrantes, dada la puesta en funcionamiento del Decreto en Acuerdo General de Ministros N° 70/2017, de fecha 30 de enero del 2017.
- Poner en funcionamiento los nuevos sistemas informáticos de recaudación de las tasas migratorias en todos los pasos y sedes.
- Proseguir con el cobro de multas firmes a empresas que contraten o alojen personas extranjeras que no regularizaron su situación migratoria, a fin de impulsar la regularización de la situación migratoria y laboral de tales personas.
- Implementar los procedimientos contractuales, como así también logísticos y operativos a fin de desalojar el archivo general del organismo ubicado en el Edificio 6 de la Sede Central, y mudarlo a un inmueble adecuado conforme a los modernos criterios de archivística de documentación y seguridad.
- Eliminar el uso de las tarjetas de entrada y salida (TES) por registros digitales.
- Proseguir el reemplazo del archivo de tarjetas TES por imágenes digitalizadas de las mismas, disponiendo la destrucción de los soportes en papel y la liberación de carga y espacio en las instalaciones de la Dirección Nacional.
- Incrementar, en el orden nacional, las tareas de supervisión respecto de las actividades de control migratorio realizadas por las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se propiciará eventualmente la suscripción de convenios con los países en los que residan.
- Propender a la defensa y protección de los migrantes en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.
- Implementar en todos los pasos fronterizos el control integrado con Interpol 24H, el cual se desarrolla en la actualidad en la Triple Frontera (triple límite entre Argentina, Brasil y Paraguay).
- Optimizar el servicio de control migratorio prosiguiendo con la incorporación de equipamiento y conectividad en los pasos fronterizos, que permita la digitalización total de los distintos registros utilizados, incrementando el uso de biometría, así como también de interoperabilidad con otros organismos del Estado.
- Reasumir en su totalidad, en cumplimiento del Decreto N° 1.117/2013, las funciones de control y registro de ingreso y egreso de personas en los pasos fluviales y terrestres cuya gestión se encontraba delegada en la Gendarmería Nacional Argentina y en la Prefectura Naval Argentina.
- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, y con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR N° 43/1997 y a los Acuerdos firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Ampliar la capacidad operativa de atención, mediante la apertura gradual de nuevas delegaciones y oficinas migratorias en las provincias, como asimismo la construcción y mejoramiento de infraestructura de los pasos fronterizos.
- Incrementar los operativos de control de permanencia de extranjeros en situación irregular y sanción a los dadores de empleo o de alojamiento, con miras a desalentar el trabajo irregular y situaciones de explotación, lo que requerirá la incorporación de personal y medios logísticos suficientes en todo el país, realizándose a los mismos fines, convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar y organismos nacionales y provinciales.

- Proseguir con las acciones en materia migratoria vinculadas al “Plan de Acción contra la Trata de Personas”, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Orientar las corrientes migratorias actuales, según una planificación nacional que establezca áreas prioritarias de radicación, a efectos de acompañar el desarrollo productivo nacional, asegurando su integración laboral y social a la comunidad donde residan, permitiendo a los migrantes alcanzar su realización personal y contribuir al bienestar colectivo.
- Optimizar, mantener y actualizar los archivos históricos, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios y continuar con el proceso de digitalización por imágenes de documentación migratoria; y realizar acuerdos con organismos usuarios de la información contenida en nuestros archivos, como por ejemplo, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que lo utiliza para el otorgamiento de beneficios sociales.
- Agilizar el movimiento migratorio terrestre producto de la estacionalidad de la actividad turística (temporada estival y vacaciones de invierno), y otras actividades que puedan modificar los tránsitos predecibles en frontera (como por ejemplo Dakar, Juegos Olímpicos de la Juventud, entre otros) sin necesidad de incrementar de forma permanente los recursos afectados a esos fines.
- Llevar a cabo un servicio de residencia transitoria para extranjeros que ingresaron de manera ilegal al país.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	5	Relaciones Interiores	2.894.336.003
9	9	Gastos Figurativos	10.000.000
TOTAL			2.904.336.003

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.904.336.003
Gastos en Personal	2.105.469.654
Personal Permanente	585.782.903
Personal Temporario	7.082.140
Servicios Extraordinarios	1.193.611.261
Asistencia Social al Personal	15.019.019
Beneficios y Compensaciones	3.084.900
Personal contratado	300.889.431
Bienes de Consumo	34.991.709
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.303.327
Textiles y Vestuario	7.954.690
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.753.809
Productos de Cuero y Caucho	2.107.884
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.519.641
Productos de Minerales No Metálicos	347.112
Productos Metálicos	825.989
Minerales	475.044
Otros Bienes de Consumo	5.704.213
Servicios No Personales	510.111.585
Servicios Básicos	36.850.358
Alquileres y Derechos	12.987.060
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	103.320.497
Servicios Técnicos y Profesionales	118.927.172
Servicios Comerciales y Financieros	28.610.172
Pasajes y Viáticos	161.925.736
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	34.466.739
Otros Servicios	13.023.851
Bienes de Uso	219.938.382
Construcciones	59.211.600
Maquinaria y Equipo	160.707.282
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	9.500
Activos Intangibles	10.000
Transferencias	23.824.673
Transferencias al Exterior	23.824.673
Gastos Figurativos	10.000.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	10.000.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	1.980.994.326
Ingresos No Tributarios	1.980.994.326
II) Gastos Corrientes	2.674.397.621
Gastos de Consumo	2.650.273.831
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	41.808
Otros	41.808
Impuestos Directos	257.309
Transferencias Corrientes	23.824.673
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-693.403.295
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	219.938.382
Inversión Real Directa	219.938.382
VI) Recursos Totales (I + IV)	1.980.994.326
VII) Gastos Totales (II + V)	2.894.336.003
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-913.341.677
IX) Contribuciones figurativas	1.484.740.352
X) Gastos figurativos	10.000.000
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	561.398.675
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	561.398.675
Inversión Financiera	561.398.675

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	3.465.734.678
Ingresos No Tributarios	1.980.994.326
Tasas	1.939.428.062
Otras	1.939.428.062
Multas	41.566.264
Multas por Infracciones	41.566.264
Contribuciones Figurativas	1.484.740.352
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	1.264.801.970
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	1.264.801.970
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	219.938.382
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	219.938.382

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	2.894.336.003	2.164	3.349
92	Erogaciones Figurativas al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		10.000.000	0	0
TOTAL			2.904.336.003	2.164	3.349

PROGRAMA 16

**CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS, ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE
PERSONAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encarga de la aplicación de la Ley N° 25.871 de Política Migratoria Argentina, con competencia para entender en la admisión de extranjeros en el territorio nacional, y en el egreso de personas, sean nacionales o no, ejercer el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la República Argentina. Asimismo, interviene en las decisiones de refugio presidiendo la Comisión Nacional de Refugiados en representación del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda e integra la conducción de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El control migratorio opera con el Sistema Integral de Captura Migratoria (SiCAM) de Migraciones y en el marco del Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (SiBioS), lo cual ubica a la República Argentina entre los países más desarrollados en la materia.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Capacidad de Respuesta en Materia de Impresión de Documentos Nacionales de Identidad para Extranjeros	Porcentaje	97,87
Cobertura de la Capacitación de Inspectores en Materia de Actualizaciones	Porcentaje	100,00
METAS :		
Aplicación Régimen de Sanciones	Acta Labrada	1.313
Aplicación de Sanciones Ley Migratoria	Expulsión Efectivizada	528
Capacitación	Agente Aprobado	2.600
Capacitación	Curso Dictado	150
Diseño de Protocolos de Actuación en Control Migratorio	Protocolo Diseñado	4
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjeros Emitido	450.000
Expedición de Certificados	Certificado Expedido	25.267
Facilitación Ingreso a País Extranjero	Autorización	20.000
Habilitación de Salidas	Autorización Otorgada	54.255
Otorgamiento de Autorizaciones de Viaje Electrónicas	Autorización	20.000
Otorgamiento de Permisos de Ingresos	Autorización Otorgada	44.300
Otorgamiento de Radicaciones	Autorización Otorgada	214.000

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Prevención e Investigación de Delitos Inherentes al CICRES	Participación	500
Prórrogas de Permanencia	Autorización Otorgada	19.000
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	78.042.081
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Irregular Contactado	2.940
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Regular Contactado	24.150
Verificación de Aptitud Migratoria	Verificación	14.000.000
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Avisos de Regularización para Extranjeros	Citación Enviada	2.970
Avisos de Regularización para Extranjeros	Notificación Efectuada	12.600
Control Cumplimiento de Ley de Migraciones	Inspección Efectuada	14.700
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjero Iniciado	180.000
Renovaciones Precarias	Autorización Otorgada	19.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	2.835.124.403
Proyectos:			
09	Readecuación de Oficinas del Primer Piso del Edificio N° 6 de la Sede Central	Dirección Nacional de Migraciones	13.000.000
10	Readecuación de Oficinas del Segundo Piso del Edificio N° 6 de la Sede Central	Dirección Nacional de Migraciones	17.000.000
11	Mejoras en Cubierta de Edificio N° 2 de la Sede Central	Dirección Nacional de Migraciones	5.500.000
12	Mejoras en Cubierta en Edificio N° 3 de la Sede Central	Dirección Nacional de Migraciones	2.600.000
13	Mejoras en Cubierta en Edificio N° 4 de la Sede Central	Dirección Nacional de Migraciones	3.900.000
16	Refuncionalización Delegación Córdoba	Dirección Nacional de Migraciones	8.000.000
20	Construcción y Ampliación Playa de Estacionamiento Sede Central	Dirección Nacional de Migraciones	4.000.000
23	Ampliación Sector de Control Migratorio Paso Fronterizo Salvador Mazza - Yacuiba	Dirección General de Movimiento Migratorio	142.000
24	Ampliación Sector de Control Migratorio Paso Fronterizo Puerto Chalanas	Dirección General de Movimiento Migratorio	142.000
25	Ampliación Sector de Control Migratorio Paso Fronterizo Aguas Blancas	Dirección General de Movimiento Migratorio	142.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
26	Construcción Módulos Habitacionales Paso Fronterizo La Quiaca	Dirección General de Movimiento Migratorio	72.600
27	Ampliación Sector de Control Migratorio Paso Fronterizo Paso de los Libres - Uruguayana	Dirección General de Movimiento Migratorio	250.000
29	Construcción de Pozo de Agua y Cubierta de Techo en Sector de Control Migratorio del Paso Fronterizo	Dirección General de Movimiento Migratorio	1.290.400
30	Construcción de Módulos Habitacionales Paso Fronterizo Pircas Negras	Dirección General de Movimiento Migratorio	72.600
42	Construcción de Baños y Cocina Paso Fronterizo Aguas Blancas	Paso Fronterizo Aguas Blancas	250.000
43	Refacciones Edificio de la Sede Central	Departamento de Servicios	250.000
45	Construcción de Pilotes Para Emplazamiento en Módulos Habitacionales Paso Fronterizo Dorotea	Dirección de Control Terrestre	950.000
47	Construcción de Comedor Para Personal en Salta	Dirección de Control Terrestre	300.000
48	Reacondicionamiento Baños y Cloacas Pasos Fronterizos Formosa	Dirección de Control Terrestre	600.000
49	Construcción de Techo Sobre Módulos Habitacionales Paso Pino Hachado	Dirección de Control Terrestre	500.000
53	Reparaciones Edilicias Paso Fronterizo Posadas	Dirección de Control Terrestre	250.000
TOTAL:			2.894.336.003

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.894.336.003
Gastos en Personal	2.105.469.654
Personal Permanente	585.782.903
Personal Temporario	7.082.140
Servicios Extraordinarios	1.193.611.261
Asistencia Social al Personal	15.019.019
Beneficios y Compensaciones	3.084.900
Personal contratado	300.889.431
Bienes de Consumo	34.991.709
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.303.327
Textiles y Vestuario	7.954.690
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.753.809
Productos de Cuero y Caucho	2.107.884
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.519.641
Productos de Minerales No Metálicos	347.112
Productos Metálicos	825.989
Minerales	475.044
Otros Bienes de Consumo	5.704.213
Servicios No Personales	510.111.585
Servicios Básicos	36.850.358
Alquileres y Derechos	12.987.060
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	103.320.497
Servicios Técnicos y Profesionales	118.927.172
Servicios Comerciales y Financieros	28.610.172
Pasajes y Viáticos	161.925.736
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	34.466.739
Otros Servicios	13.023.851
Bienes de Uso	219.938.382
Construcciones	59.211.600
Maquinaria y Equipo	160.707.282
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	9.500
Activos Intangibles	10.000
Transferencias	23.824.673
Transferencias al Exterior	23.824.673

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92
EROGACIONES FIGURATIVAS AL MINISTERIO DEL
INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.000.000
Gastos Figurativos	10.000.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	10.000.000